



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 179/2021

Fecha: 28/09/2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL DOCENTE EN CONTEXTO DE PANDEMIA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorandum de Dirección Académica Nº 88 de fecha 10 de agosto de 2021 en la cual se remiten los formularios de evaluación de desempeño y autoevaluación del docente en época de pandemia, para la validación correspondiente.

La Resolución Nº 041/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 “Por la cual se establecen funciones para el cumplimiento eficiente de la labor del personal Docente del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, en el contexto de la Pandemia del COVID-19, año lectivo 2021”.

La Resolución Nº 3070/2016 de fecha 20/12/2016 “Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución Nº 68/2014 de fecha 07 de mayo de 2014 “Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano de Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución Nº 1523/2021 de fecha 01/09/2021 “Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General Interina del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

**Art. 1º.- APROBAR** el cuestionario de Autoevaluación del Docente en contexto de Pandemia del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Colegio Experimental Paraguay - Brasil**

**CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL DOCENTE EN CONTEXTO DE PANDEMIA.**

Nombre del Docente:  
Nivel y/o Ciclo:  
Fecha de presentación:

**INSTRUCTIVO**

El método de autoevaluación propuesto, favorecerá la identificación y ponderación de su desempeño para el cumplimiento de un rol diferente en este contexto de la Práctica Docente, ser “Maestro –Tutor”.

Los procesos de autoevaluación y reflexión crítica suponen una oportunidad para favorecer la retroalimentación hacia el desarrollo de las competencias, en el marco de un plan de mejora.

A continuación, se plantean acciones docentes, desarrolladas a lo largo del presente año, y sólo necesita el llenado de una hoja, independientemente a la cantidad de asignaturas a su cargo.

**VISION**

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Colegio Experimental Paraguay – Brasil

### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución N°: 178/2021

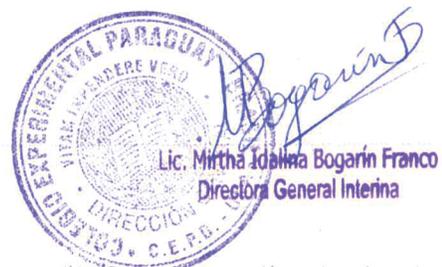
Fecha: 28/09/2021

Mencionamos cuatro criterios significativos para determinar el cumplimiento de la labor docente, con base en la Resolución N° 041 de fecha 25 de marzo de 2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN FUNCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA LABOR DEL PERSONAL DOCENTE DEL CEPB, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19, AÑO LECTIVO 2021.

Aplicamos una escala de valoración para categorizar el nivel logrado en cada indicador propuesto:

Insuficiente	1
Aceptable	2
Bueno	3
Muy Bueno	4
Excelente	5

1	PLANIFICACIÓN: Evaluadora de Nivel	Calificación
1.1	Selecciona capacidades fundamentales según indica el planeamiento anual.	
1.2	Propone actividades ajustándose al horario de clase establecido.	
1.3	Utiliza el formulario en el que reflejen los elementos necesarios para la comunicación con los alumnos, como: Identificación, fecha de entrega y puntajes adjudicados	
1.4	Consigna en la planificación la Unidad temática, las Capacidades e Indicadores.	
1.5	Asigna actividades cortas y significativas que favorecen el logro de las capacidades.	
1.6	Establece propuestas de trabajos como fijación de capacidades que conduzcan a la Promoción asistida.	
2	<b>DESARROLLO DE LAS CLASES VIRTUALES</b>	
2.1	Registra la presencia de los estudiantes en las clases correspondientes	
2.2	Cumple el tiempo asignado para el uso de las aulas virtuales.	
2.3	Ejerce un control acerca de la permanencia de los alumnos en clase, una vez finalizada la actividad.	
2.4	Mantiene una comunicación constante con las Orientadoras en los casos de ausencias reiteradas de alumnos o incumplimiento en la entrega de tareas.	
2.5	Se interioriza en Norma de Convivencia, de las causas de justificaciones de alumnos ausentes en días de evaluaciones o asignaciones de tareas con puntajes.	
2.6	Comunica a Coordinación de nivel, ante inconvenientes surgidos de índole personal o técnico.	
2.7	Solicita asistencia al responsable de Soporte Técnico a fin de subsanar dificultades.	
3	<b>COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA</b>	
3.1	Utiliza la Plataforma para dar orientaciones precisas de la materia.	
3.2	Desarrolla los momentos didácticos requeridos para el logro de capacidades: Motivación constante, Orientación clara, fijación, Retroalimentación y evaluación	
3.3	Consigna en la Plataforma comunicaciones relevantes y necesarias ante aclaraciones solicitadas.	
3.4	Demuestra empatía ante situaciones surgidas o manifestadas por los alumnos.	
3.5	Brinda oportunidad a los estudiantes de aclarar dudas o inconvenientes para el dominio de la capacidad.	
3.6	Solicita a las Orientadoras informaciones relacionadas a inconvenientes con los estudiantes.	
4	<b>ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
4.1	Presenta a la Coordinación de Área el informe al término de la etapa, consignando las capacidades y los indicadores.	
4.2	Envía a los correos institucionales la lista de ausentes en forma semanal.	
4.3	Entrega con 72h. anticipadas al día del horario establecido los instrumentos evaluativos al Dpto. de Evaluación.	
4.4	Envía las planillas aprobadas por la Institución para la comunicación de resultados.	
4.5	Sigue las orientaciones técnicas para la asignación de resultados cualitativos y cuantitativos.	
4.6	Cumple con la entrega de Planillas de calificaciones en fechas establecidas.	
4.7	Presenta informe escrito al Coordinador de nivel, dentro de las 72 h los casos de cambios de notas.	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 178/2021

Fecha: 28/09/2021

**ESCALA DE VALORACIÓN**

INTERVALOS	CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
1 - 77	1	Insuficiente
78 - 90	2	Aceptable
91 - 104	3	Bueno
105 -117	4	Muy Bueno
118 -130	5	Excelente

**RESULTADOS**

TOTAL DE PUNTOS DEL INSTRUMENTO	130
PUNTOS LOGRADOS POR EL DOCENTE	
CALIFICACIÓN	
INTERPRETACIÓN	

**OBSERVACIONES**

.....  
 .....  
 .....

.....  
**Firma del Docente**

.....  
**Firma del Evaluador**

.....  
**LIC. FRANCISCO ORTIZ GARCÍA**  
 Director Académico

.....  
**LIC. MIRTHA IDALINA BOGARIN FRANCO**  
 Directora General Interina

**Art. 2º.- ESTABLECER** la vigencia a partir de la firma de la presente resolución.

**Art. 3º.- COMUNICAR** cumplir y archivar.



*Mirtha S. Bogarín Franco*  
**Prof. Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco**  
 Directora General Interina